



RESOLUCIÓN UPTP N° 240/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 – ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DEDICADO PARA INVESTIGACIÓN DE LA UPTP ID 476595.

Asunción, 20 de noviembre de 2025

VISTO: El Memorándum del Comité de Evaluación N° 01/2025, por medio del cual se remite el Informe de Evaluación N° 01/2025 del llamado Licitación De Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 – Adquisición de servidor dedicado para investigación de la UPTP - ID 476595, y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Politécnica Taiwán–Paraguay fue creada mediante la Ley N° 6096, de fecha 31 de mayo de 2018, como una entidad pública por lo que se halla supeditada a la aplicación de las leyes que rigen los procedimientos para las contrataciones públicas.

Que, el Artículo 83 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, establece que: *La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. En el caso de que la evaluación exceda el plazo establecido, la convocante deberá justificar los motivos que determinaron el retraso.*

Que, el Artículo 54 *Comités de Evaluación*, de la Ley N° 7021/22, establece que: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y*



RESOLUCIÓN UPTP N° 240/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 – ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DEDICADO PARA INVESTIGACIÓN DE LA UPTP ID 476595.

evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.”

Que, el Comité de Evaluación, como evaluadora de las ofertas presentadas en el marco de esta licitación, adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto N° 2264/24 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, establecido en el Artículo 75 “Procedimiento de Evaluación”, inciso 2- Evaluación basada únicamente en precio.

Que, el Informe de Evaluación N° 01/2025 cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 82 “Contenido del Informe de Evaluación” del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, a través del mismo Informe de Evaluación N° 01/2025, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 – Adquisición de servidor dedicado para investigación de la UPTP- ID 476595 a la firma *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A*, con RUC N° 80013889-9, para la suscripción del contrato por un monto de ¢ 219.800.000 (Doscientos millones ochocientos mil), conforme a la oferta realizada por la firma adjudicada.

Que, para el llamado a ser adjudicado fue expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 60 de fecha 09 de octubre del 2025.

Que, el Artículo 102 del Decreto N° 2264/24, dispone la “Designación del administrador de contrato”; *Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física*



RESOLUCIÓN UPTP N° 240/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 – ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DEDICADO PARA INVESTIGACIÓN DE LA UPTP ID 476595.

que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.

Que, el Artículo 103 del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" establece las Funciones del administrador del contrato.

Que, el Artículo 193 Acreditación, de la Resolución DNCP N° 230/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, en la cual señala: *La designación del Administrador del contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 102 del Decreto.*

Que, el Artículo 63 de la Resolución DNCP N° 230/2025, establece la documentación mínima para su comunicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), entre ellas el inciso b) *Resolución de adjudicación de la máxima autoridad o a quien esta delegue, mediante disposición expresa, para el efecto deberá acompañar la Resolución por el cual se delega esta facultad.*

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica se expide por el Dictamen DAJ N° 94/2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, concluyendo que no existen impedimentos legales para proceder a la emisión del acto administrativo por el cual se adjudica el llamado de referencia, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.



RESOLUCIÓN UPTP N° 240/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 – ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DEDICADO PARA INVESTIGACIÓN DE LA UPTP ID 476595.

Que, por Acta N° 02/2023 el Consejo Superior Universitario, nombra al señor Jorge Daniel Duarte Rolón como Rector de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 – Adquisición de servidor dedicado para investigación de la UPTP – ID 476595 a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9, conforme a la planilla de precios cotizada por el oferente, la cual se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servidor Dedicado para Investigación de la UPTP. Marca: Hewlett Packard Enterprise. Procedencia: EEUU/MEXICO	Unidad	Unidad	1	₡ 219.800.000	₡ 219.800.000

Artículo 2°.- Designar al Sr. Joel Diego Marcelino Prieto Corvalan, con C.I. N° 2.195.912, Decano de Ingeniería, para fungir como Administrador del contrato objeto del presente llamado, y facultarlo a reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, así como a autorizar el precio reajustado, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.



RESOLUCIÓN UPTP N° 240/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 – ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DEDICADO PARA INVESTIGACIÓN DE LA UPTP ID 476595.

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 105 *Formalización del Contrato*, del Decreto N° 2264/24 que reglamenta a Ley N° 7021/2022 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*”, la confección y formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación de la presente resolución.

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago por los trabajos ejecutados a la firma adjudicada, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución y conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 5°.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. CINTHYA NOEMÍ RUÍZ
Secretaria General

Econ. JORGE DANIEL DUARTE ROLÓN
Rector